

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 374/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de noviembre pasado de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades de fecha 26 anterior, procedió a la aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a las Entidades sin ánimo de lucro pertenecientes a los Consejos Sociales de Barrio y al Consejo Municipal de Mayores para la realización de proyectos y programas, bases que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 240, de 15 de diciembre de 2014.

Una vez que el presupuesto municipal del ejercicio económico en curso ha entrado en vigor, comprobada la existencia de consignación suficiente, al haber sido determinados los créditos presupuestarios a los que deberán imputarse las subvenciones de referencia, y de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de los corrientes, ha acordado proceder a la convocatoria pública, en régimen de concurrencia, para la concesión de subvenciones a las Entidades sin ánimo de lucro pertenecientes a los Consejos Sociales de Barrio y al Consejo Municipal de Mayores para la realización de proyectos y programas, que se regirá por las bases antes citadas.

Conforme a lo dispuesto en la Base Décima de las citadas, se hace constar que la cuantía total y máxima de las ayudas a conceder y las aplicaciones presupuestarias a la que se imputan son las siguientes:

CONSEJO	APLICACIÓN	IMPORTE/€
Municipal de Mayores	0500 23107 48234	15.000
Social de Barrio Zona Centro-Norte	0500 23111 48235	15.000
Social de Barrio Zona Sur	0500 23111 48235	15.000

Lo que se hace público para general conocimiento, e los efectos oportunos, significando que, de acuerdo con la Base Sexta de las que rigen la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de enero de 2015

La Tte. Alcalde Delegada del Área., (Res. 24/06/11), *Patricia Rodríguez Calleja*